



## Ayuntamiento de Cabra

Alcaldía  
scm

### DECRETO.-

Ante la bajada de nivel de alerta en Cabra debido a la pandemia de Covid 19, siendo inferior a los 1.000 casos por cada 100.000 habitantes, a partir del jueves día 18 de febrero del actual a las 00:00 horas se procede a la:

- Apertura de todos los parques y jardines permitiendo el uso de merenderos, a excepción de la Ciudad de los Niños.
- Apertura del Museo Arqueológico Municipal y Salas de Exposiciones con la limitación de aforo que marca la normativa vigente sanitaria.
- Apertura de las dos Bibliotecas Municipales
- Apertura de todos los Centros Cívicos, las reuniones serán con un máximo 4 personas.
- Apertura del mercadillo, según normativa regulada para el nivel de alerta en el que se encuentra la ciudad.

-Desde el **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA**, son las siguientes:

1. Reanudación de todas las actividades deportivas organizadas por el P.M.D. en la Ciudad Deportiva: sala musculación, ciclo indoor, clases colectivas y deporte para la Tercera Edad.
2. Reinicio de entrenamientos y competiciones de los equipos federados.
3. Reapertura al público de la Piscina Climatizada y Pabellón Municipal de Deportes.
4. Se permite la reserva de espacios deportivos de la Ciudad Deportiva para la práctica deportiva: tenis, pádel, pista de atletismo y 3x3 basket. En el horario de la instalación y sin limitaciones de edad.
7. Los equipos FEDERADOS podrán continuar sus entrenamientos siempre aplicando el protocolo de prevención de su Federación correspondiente. Los grupos deberán ser estables.
8. Los partidos de las competiciones oficiales inscritos por los clubes de Cabra se podrán llevar a cabo en las instalaciones deportivas municipales cumpliendo en todo momento el protocolo de competición de la Federación correspondiente y el protocolo de prevención de este PATRONATO.
10. El horario de la CIUDAD DEPORTIVA será de lunes a viernes de 8,30 horas a 13,30 horas y de 15,00 horas a 21:00 horas.. El horario de los fines de semana será de 9,00 horas a 15,00 horas.

\*El resto de las restricciones establecidas en el Decreto de Alcaldía Resolución nº2021/00000258 de 3 de febrero de 2021, seguirán vigentes.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria acctal. certifico  
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FEHA DE LA FIRMA)

Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) Tlf: 957 520 050 Fax: 957 520 575 e-mail: ayuntamiento@cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**25BE F831 6D31 11C0 9302**



25BEF8316D3111C09302

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 17/2/2021  
Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 17/2/2021

Num. Resolución:

**2021/00000384**

Insertado el:

**17-02-2021**